

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Otras Administraciones Públicas*

#### **Universidad de La Laguna**

**2250** *EXTRACTO de la Resolución de 6 de junio de 2025, por la que se hace pública la convocatoria de becas Santander de movilidad internacional Incoming durante el curso 2025/2026.*

BDNS (Identif.): 838890.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838890>).

#### **Primero.- Beneficiarios.**

Podrá ser beneficiario de estas becas el alumnado extranjero que realice una movilidad en la Universidad de La Laguna.

#### **Segundo.- Objeto.**

El objeto de esta convocatoria es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas al alumnado extranjero que realice una movilidad en la Universidad de La Laguna (en adelante ULL) durante el primer cuatrimestre del curso 2025/2026, al amparo del programa “Becas Santander Estudios Movilidad Internacional Incoming”.

Por medio de este programa, se promueve y se fomenta la movilidad de jóvenes estudiantes universitarios, matriculados en universidades extranjeras que tengan un convenio vigente de movilidad con la ULL a través de una beca que les permita realizar una estancia académica internacional en la ULL.

Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

El periodo de estudio en la ULL debe formar parte del programa de estudios que sigue el alumnado para completar una titulación de nivel equivalente al grado en la universidad de origen.

Esta subvención, si bien, por razones sobrevenidas derivadas de la disponibilidad de nuevos fondos, no está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la ULL, contribuye al cumplimiento de los objetivos de interés público de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones (LGS). La convocatoria responde a la necesidad de fortalecer la internacionalización de la Universidad de La Laguna y ampliar sus redes de colaboración académica a nivel global.

**Tercero.- Bases reguladoras.**

Resolución 58/2025, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se hace pública la convocatoria de becas Santander de movilidad internacional Incoming durante el curso 2025/2026.

**Cuarto.- Cuantía.**

Se concederá un número máximo de 10 becas de 1.500 euros cada una, destinadas a sufragar los gastos derivados de la realización del programa (como alojamiento, manutención, seguro durante la estancia, etc.). Dicha ayuda estará constituida por la aportación de los fondos del Banco Santander.

La percepción de la beca objeto del programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las becas que son objeto de este programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará el 30 de agosto de 2025.

**Sexto.- Otros datos.**

La presentación de solicitudes se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento en la sede electrónica de la ULL: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/744>

San Cristóbal de La Laguna, a 6 de junio de 2025.- La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación (p.d. Resolución de 12.5.2023; BOC n.º 101, de 25.5.2023), María Inmaculada González Pérez.